

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL FABRICANTE PEKOS PARA UNIDADES DE REFINERÍA TALARA”**I. OBJETIVO**

Justificar la Adjudicación Abreviada para la “Adquisición de Repuestos del Fabricante PEKOS para Unidades de Refinería Talara”, con la empresa SAMSON CONTROLS S.A., en adelante “Proveedor” al amparo del Artículo 47, literal a) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante el Reglamento), aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP., del 08.04.2021, vigente a partir del 28 de junio del 2021.
- 2.2. Procedimiento de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.7
- 2.3. PROA1-201 v.8– Formulación y gestión de requerimientos.
- 2.4. Cuadro de Niveles de Aprobación, aprobado mediante Hoja de Acción N° GGRL-0069-2024 de fecha 07.02.2024, vigente a partir del 23.02.2024.

III. ANTECEDENTES

- 3.1. La empresa APTIM catalogó 104 ítems correspondientes al fabricante PEKOS.
- 3.2. Se realizó el análisis de los ítems de esta lista, más los repuestos adquiridos con O/C 400004897, para abarcar el total de repuestos de este fabricante.
- 3.3. Con fecha 07.02.2024 se solicita la cotización de 72 ítems a la empresa Samson Controls S.A., representante en Perú del fabricante Pekos.
- 3.4. El Proveedor remite su cotización haciendo algunas observaciones. Los números de parte no sufrieron variación (por actualización u obsolescencia), pero en la lista el proveedor detectó ítems que se solicitaron cotizar de manera individual, pero forman parte de un kit. La cotización asciende a 2,213,943.92 (Dos millones doscientos trece mil novecientos cuarenta y tres mil con 92/100 Soles), incluido IGV.
- 3.5. Con fecha 03.07.2024, el Proveedor remite su cotización final y los documentos que acreditan el cumplimiento de los RTM. La cotización asciende a 2,213,943.92 (Dos millones doscientos trece mil novecientos cuarenta y tres mil con 92/100 Soles), incluido IGV y el tiempo de entrega es de 24 semanas.
- 3.6. Mediante Memorando N°JPDP-0137-2024, la Jefatura Parada de Planta solicita la compra de un ítem perteneciente a la lista trabajada con el Proveedor. Con ello, se actualiza el monto del proceso, el mismo que ahora asciende a S/ 2,286,442.94 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con 94/100 Soles), incluido IGV.
- 3.7. Se solicita al Proveedor la información técnica respecto a actualización y otras observaciones a los ítems cotizados, para que sea validada por el usuario.
- 3.8. Con fecha 01.08.2024, la Coordinación Optimización, Monitoreo y Control remite la evaluación de la lista de repuestos cotizada por Samsom Controls S.A., dando su aprobación y visto bueno a las observaciones del documento remitido por el Proveedor.
- 3.9. Se solicitó PAAC para emitir la Solped y continuar con el proceso de adquisición.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Es fundamental que los repuestos a adquirir tengan las mismas características técnicas, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales provistos por el Fabricante para las diferentes unidades de la Refinería Talara. Esta condición se logrará adquiriendo los repuestos directamente al Proveedor SAMSON CONTROLS S.A., siendo este el único y exclusivo representante de PEKOS en el Perú, acreditado mediante carta de exclusividad vigente emitida por el Fabricante. Además, si se invitase a participar a otros proveedores, estos recurrirían directamente a Samson Controls S.A. para solicitarles cotización, ofreciendo costos por encima de lo que el Fabricante puede ofrecer directamente a PETROPERÚ.
- 4.2. La compra de estos materiales al proveedor único autorizado del Fabricante permitirá que, ante una eventual falla del equipo, estos aseguren la calidad, compatibilidad y confiabilidad operativa del mismo,

evitando impactos técnicos – económicos negativos, lo cual no ocurre con la compra de repuestos alternativos, pudiendo ocasionar severos daños o fallas al equipo principal por incompatibilidad.

4.3. Esta adquisición se rige a los siguientes lineamientos:

Referencia	Lo que se indica:
Artículo 47, literal a), del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.	<i>“Cuando exista en el mercado un único proveedor en capacidad de ofrecer el bien, servicio u obra requerido por PETROPERÚ.”</i>
Numeral VI, en el apartado referente a “Particularidades de las Adjudicaciones Abreviadas” del Procedimiento vigente de Adjudicación Abreviada PROA1-203 v.7. 1. b)	<i>b) “Cuando el Originador haya identificado al proveedor, deberá sustentar mediante Informe y acreditar que la contratación sólo puede ser brindada por un único proveedor”</i>
Artículo 12 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. – “Uso de Marca”	<i>c) “Cuando los repuestos y componentes originales son la única alternativa (...)”.</i>

4.4. La propuesta técnico – económica presentada por el “Proveedor” cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Coordinación Optimización, Monitoreo y Control de la Jefatura Ingeniería de Mantenimiento.

4.5. Es importante contar con los repuestos en el menor plazo posible, reduciendo tiempos de espera, por lo que gestionar esta contratación mediante una Adjudicación Abreviada permitirá contar con los repuestos en el menor plazo posible, evitando retrasos en los trabajos por la falta de estos, asimismo, el “Proveedor” ofrece la entrega de los repuestos en Refinería Talara, lo cual es conveniente en costos y tiempo para PETROPERÚ. Cabe resaltar que la forma de pago establecida en las Condiciones Técnicas es a los sesenta (60) días de la correcta presentación del comprobante de pago correspondiente, previa conformidad del bien recibido cumpliendo con lo dispuesto en la Circular N° GGRL-1512-2022 de fecha 19.05.2022.

V. CONCLUSIONES

5.1 Según lo expuesto en los “ANTECEDENTES” y “ANÁLISIS” del presente Informe Técnico, es fundamental que los repuestos a adquirir tengan las mismas características técnicas, dimensiones, estándares y métodos de fabricación que los componentes originales, por ello se gestiona la “Adquisición de Repuestos del Fabricante PEKOS para Unidades de Refinería Talara” con el Proveedor SAMSON CONTROLS S.A., siendo este el “Proveedor único” y exclusivo en el Perú para la venta de repuestos del Fabricante PEKOS.

5.2 De conformidad con el Cuadro de Niveles de Aprobación (CNA) vigente, corresponde aprobar el presente informe al Nivel III (Gerencia Dpto. Logística), asimismo, el inciso a) del numeral 2.2 de la Hoja de Acción N° GGRL-0069-2024 señala que *“Para agilizar las contrataciones de las Adjudicaciones Abreviadas (ABR) y Contrataciones Abreviadas Internacionales (CAI) y contrataciones No Sujetas a Reglamento (NSR), se suprimen los vistos buenos del nivel III y II para las Adjudicaciones Abreviadas (ABR) y Contrataciones Abreviadas Internacionales (CAI) y del nivel III para las contrataciones No Sujetas a Reglamento (NSR); dado que el nivel de aprobación del Informe Justificadorio de Abreviadas (ABR) y Contrataciones Abreviadas Internacionales (CAI) se ha establecido de la siguiente manera: Nivel 2: para mayores a MMS/ 10 y Nivel 3: Hasta MMS/ 10”*

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al nivel III (Gerencia Logística) aprobar la “Adquisición de Repuestos del Fabricante PEKOS para Unidades de Refinería Talara”, por un monto total de S/ 2’286,442.94 (Dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con 94/100 Soles) incluido IGV, con plazo de entrega de 168 días calendario (equivalente a 24 semanas), a través de una Adjudicación Abreviada (ABR), Artículo 47, literal a) “Proveedor Único” del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A.

Talara, 23 de agosto de 2024.

Elaborado por:

Revisado por:

Carlos Rosas Contreras
Supervisor Catalogación y Control de Inventarios

Alex Rumiche Ávila
Jefe (i) Inventarios y Almacenes

Aprobado por:

Jackelyn Barreto Alcántara
Gerente (e) Logística